

17
15

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-107-2021

FECHA:	07 DE MAYO DE 2021.
PROYECTO:	INCORPORACIÓN DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR FINCA MI LINDA TINA.
PROMOTOR:	AZUCARERA NACIONAL, S.A.
CONSULTORES:	JORGE CARRERA Y DIOMEDES VARGAS.
LOCALIZACIÓN:	EL SANCHEZ, CORREGIMIENTO DE PUEBLOS UNIDOS, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la utilización de un globo de terreno de cincuenta (50) hectáreas, sobre La finca con folio Real 291 (F) código de ubicación 2001 para el desarrollo de un proyecto de “INCOPORACION DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR FINCA MI LINDA TINA” en la que se realizara la limpieza con maquinaria de la vegetación tipo rastrojo existente en el terreno, preparación del terreno con tractor agrícola, construcción de canales de riego, caminos internos etc. a fin de adecuarlo para posterior siembra caña de azúcar. Se utilizará el sistema de recolección de aguas residuales mediante la instalación de letrinas portátiles durante la etapa de limpieza del terreno.

No se pretende construir ningún tipo de infraestructura en este proyecto a no ser reforzamiento de las cercas de alambre de púas. Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubica el proyecto son:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	905388.077	534842.35
2	905527.803	534527.45
3	905550.844	534491.569
4	905704.878	534000
5	905737.517	533927.17
6	905873.037	533698.607
7	905901.408	533715.429
8	905962.89	533681.962
9	905955.474	533659.924
10	905997.813	533636.859
11	906023.342	533597.576
12	906056.795	533504.639
13	906204.498	533356.122
14	906378.595	533492.397
15	906288.381	533585.05
16	906263.058	533642.858
17	906292.338	533691.164
18	906352.024	533676.96
19	906453.845	533652.728
20	906496.727	533740.744
21	906439.615	534070.159
22	906455.528	534118.572
23	906442.065	534181.083

JO/ys
SPS

24	906466.544	534285.258
25	906334.962	534272.392
26	906316.601	534230.106
27	906358.218	534083.64
28	906360.011	534010.517
29	906292.69	533862.831
30	906251.41	533919.528
31	906189.466	533916.926
32	906112.253	533949.418
33	906027.886	534014.914
34	905983.994	534192.578
35	905933.752	534331.162
36	905929.966	534469.487
37	905944.357	534619.088
38	905887.683	534731.65
39	905800.025	534762.365
40	905716.106	534857.019
41	905639.853	534800.492
42	905585.968	534799.557
43	905547.876	534870.263

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto **INCORPORACIÓN DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR FINCA MI LINDA TINA**, se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

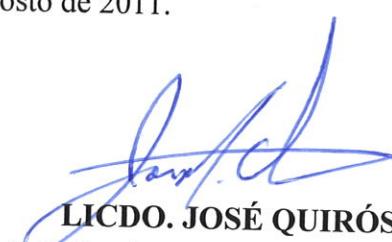
RECOMENDACIONES:

JQ/ys

2018

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **INCORPORACIÓN DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR FINCA MI LINDA TINA**, promovido por **AZUCARERA NACIONAL, S.A** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.


**MAGTER. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS**
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.


LICDO. JOSÉ QUIRÓS
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.

